


Entregable 2.

## **Evaluación de Consistencia y Resultados.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal (FORTAMUN)

*Pachuca de Soto, Hidalgo.  
Ejercicio Fiscal Evaluado 2023*

CENTRO DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN SOCIAL



**Informe con los Aspectos  
susceptibles de Mejora  
(ASM).**

CENTRO DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN SOCIAL



## Informe con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

<b>Informe con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</b>	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
<b>Modalidad:</b>	I005 Gasto federalizado
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Pachuca de Soto, Hidalgo
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría General Municipal Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Sistema DIF Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023
<b>Hallazgo / recomendación de la evaluación:</b>	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):</b>
<p>FORTAMUN carece de un documento diagnóstico que detalle de manera articulada el problema público susceptible de revertirse y que articule las causas, efectos y características del problema que atiende.</p> <p>No se ha proporcionado evidencia de que el FORTAMUN documente sus resultados a nivel de Fin y Propósito debido a la ausencia de una MIR del Fondo.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico de FORTAMUN determinando las necesidades prioritarias y con base en las disposiciones contenidas en los documentos normativos que constituyen el Fondo.</p> <p>Elaborar una MIR específica para el FORTAMUN.</p> <p>Elaborar árbol de problemas de FORTAMUN.</p> <p>Elaborar árbol de objetivos de FORTAMUN.</p> <p>Elaborar Fichas de indicadores para FORTAMUN.</p> <p>Elaborar una MIR específica para el FORTAMUN. Esta MIR debería servir como una herramienta de planificación.</p>
FORTAMUN no cuenta con un Plan Estratégico o Plan Anual de Trabajo.	<p>Elaborar un Plan Anual de Trabajo para FORTAMUN</p> <p>Elaborar el Plan Estratégico para FORTAMUN.</p>
Debido a la ausencia de un diagnóstico del Fondo no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	Diseñar estrategia de cobertura documentada para el FORTAMUN con base en los diagnósticos de los programas que lo integran, esto es fundamental para asegurar la atención efectiva a la población objetivo.
FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación del Programa, en consecuencia, no	Aprobar las Reglas de Operación del Programa de FORTAMUN, así como manuales de procedimientos para los programas del Fondo en los casos que sea



<p>se presentó documentación que señale los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de FORTAMUN.</p>	<p>aplicable y para el Fondo, considerando los documentos diagnósticos de los programas que financia y la naturaleza disímil de la población que atienden.</p>
<p>FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</p>	<p>Instrumentar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por FORTAMUN.</p>
<p>FORTAMUN cuenta con dos evaluaciones externas, la primera de Consistencia y Resultados y la segunda una Evaluación Específica de Desempeño, no obstante, no se presentó documentación de los ASM derivados de las evaluaciones externas ni se cuenta con evidencia de se hayan atendido o realizado acciones para su atención.</p>	<p>Documentar y dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas y monitorear las observaciones y recomendaciones efectuadas.</p>

The logo for the Centro de Evaluación e Innovación Social (CEIS) is a large, stylized, light-colored graphic of the letters 'CEIS'. The letters are composed of thick, rounded strokes in shades of orange and brown. The 'C' is a simple curve, the 'E' has three horizontal bars, the 'I' is a vertical bar with a small top cap, and the 'S' is a continuous curve. The logo is centered on the page.

# **Resumen ejecutivo.**

---

CENTRO DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN SOCIAL



## Resumen ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33, un mecanismo presupuestario creado para transferir recursos a estados y municipios, con el objetivo de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas del gobierno local.

La Ley de Coordinación Fiscal es el documento normativo que respalda la existencia y operación del FORTAMUN. Esta ley estipula que los recursos que los municipios reciben a través del Fondo deben destinarse a satisfacer sus necesidades, priorizando el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades relacionadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa mediante seis módulos. Estos módulos evalúan aspectos como el diseño, la planeación estratégica, la operación, la cobertura y focalización, la percepción de los beneficiarios y sus resultados. Esta evaluación está compuesta por 51 preguntas que ayudan a identificar tanto las fortalezas del programa como las áreas de oportunidad. A continuación, se presentan las consideraciones finales por cada uno de estos apartados.

### I. Diseño

Para el ejercicio fiscal 2023, los recursos del FORTAMUN fueron destinados bajo los siguientes conceptos: Gestión Integral de Riesgos y Servicios de Emergencia, Mantenimiento de Alumbrado Público, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Administración de los Recursos Humanos y asistencia social (Becas W-15). Se concluye que el problema o necesidad que busca atender FORTAMUN en el municipio de Pachuca de Soto no está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, donde se defina la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización. Por este motivo se sugirió elaborar un diagnóstico propio de FORTAMUN, -incluida una MIR, árbol de problemas y objetivos y fichas de indicadores- determinando las necesidades prioritarias y con base en las disposiciones contenidas en los documentos



normativos que constituyen el Fondo, así como los diagnósticos de los programas que lo integran.

## **II. Planeación y Orientación a Resultados**

Se observó que los programas financiados por FORTAMUN poseen un Plan Anual de Trabajo y que existe evidencia de una práctica evaluativa institucionalizada para el Fondo. Sin embargo, es crucial fortalecer este proceso, ya que actualmente FORTAMUN carece de un Plan Estratégico y un Plan Anual de Trabajo específico, además, no se ha presentado evidencia sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones externas realizadas al Fondo. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un plan estratégico integral para FORTAMUN, ya que contar con un plan estratégico y de trabajo anual es fundamental para asegurar una planeación institucional sistemática y coherente. También se sugiere implementar un monitoreo continuo de las observaciones y recomendaciones hechas en evaluaciones anteriores, para verificar el uso de estas herramientas como parte de su seguimiento y control en la planificación.

## **III. Cobertura y Focalización**

No se logró identificar que se cuente una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo de FORTAMUN. Aunque los programas FORTAMUN identifican a su población potencial y objetivo. Se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas a 3, 6, 9 y 12 años, esto de acuerdo con la normativa vigente en materia de Planeación. Dicha estrategia deberá ser congruente con el diseño y el diagnóstico de los programas que integran el Fondo y con la naturaleza disímil de cada uno.

## **IV. Operación**

FORTAMUN no cuenta a nivel municipal con un Manual de Procedimientos, por otro lado, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no se brindan apoyos, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, algunos de los programas que financia el Fondo si disponen de un manual de procedimientos. Por esta razón, es importante armonizar y crear un documento con las Reglas de Operación del Programa (FORTAMUN) considerando los documentos diagnósticos de los programas que lo integran y a la población que atienden.



En este tenor, los programas SS01 Percepción de Seguridad Pública ante la Ciudadanía; SS02 Vigilancia sectorial y operatividad con enfoque en proximidad social; SS03 Seguridad vial para todos; SS04 Vive seguro; DM27 Becas W15 presentaron documentación con registros de la demanda de apoyos 2023. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones son conocidos por operadores de los programas del Fondo y se cuenta con información trimestral a nivel municipal sobre el grado de avance de los indicadores de los programas financiados por FORTAMUN.

## **V. Percepción de la Población Atendida**


De acuerdo con la naturaleza del Fondo, no se cuenta con evidencia para medir el grado de satisfacción de la población atendida. No obstante, se encontró que los programas que instrumenta la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad -financiados por el Fondo- recurren a los datos contenidos en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) sobre percepción de seguridad pública y el programa SM04 Mantenimiento de alumbrado público proporcionó evidencia de medir el grado de satisfacción de su población atendida con base en un formato denominado “orden de servicio”.

## **VI. Medición de Resultados**

FORTAMUN cuenta hasta el momento con dos evaluaciones externas, la primera de Consistencia y Resultados y la segunda una Evaluación Específica de Desempeño, sin embargo, no se presentó documentación para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de estas ni evidencia de acciones para su atención. Por esta razón, se recomendó dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de estas evaluaciones y monitorear las observaciones y recomendaciones efectuadas.

En suma, aunque la evaluación a FORTAMUN presenta ciertas limitaciones metodológicas y algunas de las preguntas y módulos empleados no se adaptan completamente a las características específicas del Fondo ni a su aplicación en el municipio de Pachuca de Soto, es crucial no pasar por alto las recomendaciones no atendidas de evaluaciones anteriores. Además, se deben considerar cuidadosamente las sugerencias derivadas de esta evaluación. Abordar estas recomendaciones y sugerencias es fundamental para optimizar la gestión de los recursos del Fondo y garantizar que se obtenga información más precisa y relevante sobre los resultados alcanzados. Implementar estas mejoras permitirá un diagnóstico más adecuado y acorde a las particularidades del Fondo, facilitando así una mejor toma de decisiones y un impacto efectivo a nivel municipal.





# **Formato para la difusión de los resultados de la evaluación**

CENTRO DE EVALUACIÓN  
E INNOVACIÓN SOCIAL



## Formato para la difusión de los resultados de la evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31 de julio de 2024.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15 de agosto de 2024.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> L.T. Samantha Kay Pérez Cortés.	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaria de Planeación y Evaluación.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar el Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados del Fondo, así como su mecanismo de rendición de cuentas.</li><li>• Identificar sus fortalezas, áreas de oportunidad y los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del fondo.</li><li>• Elaborar un informe final del Fondo, que contemple de manera general información que contribuya a la toma de decisiones.</li><li>• Mejorar los mecanismos para reportar información sobre la gestión de los recursos y orientarlos hacia resultados.</li><li>• Contar con indicadores de desempeño que permitan medir los avances físicos y financieros, la aplicación y asignación de recursos de los fondos.</li><li>• Verificar documentalmente que los recursos del fondo que hayan sido administrados, aplicados o ejercidos conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y montos autorizados.</li><li>• Analizar la lógica y congruencia del Fondo, con su vinculación con el Plan Nacional, Estatal y Municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.</li></ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> TdR Secretaría de Planeación y Evaluación, Pachuca de Soto. TdR que establecen que la Evaluación de Consistencia y Resultados se realice a partir de 51 ítems divididos en 6 temas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño, considera 13 ítems.</li><li>• Planeación y orientación de resultados, considera 9 ítems.</li><li>• Cobertura y focalización, considera 3 ítems.</li><li>• Operación, considera 17 ítems.</li><li>• Percepción de la población o área de enfoque atendida, considera 1 ítem.</li><li>• Medición de resultados, considera 8 ítems.</li></ul>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <u>    </u> Entrevistas a operadores <u>  x  </u> Formatos <u>    </u> Otros <u>    </u> Especifique:	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	



**Cuestionario de 51 ítems en los cuales se valoran los 6 temas especificados en los TdR IPLANEA que retoma de CONEVAL.**

**Documentación:** Proporcionada por las unidades administrativas que gestionan los programas financiados por FORTAMUN.

**Entrevista a operadores:** Modalidad virtual

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas:**

- Los programas que integran FORTAMUN cuentan con un documento diagnóstico e identifican claramente su vinculación con los ODS, con el PMD y con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Los programas financiados por FORTAMUN cuentan con un Plan Anual de Trabajo.
- Existe evidencia de ejercicio evaluativo institucionalizado para el Fondo.
- Los programas FORTAMUN identifican a su población potencial y objetivo.
- Los programas SS01 Percepción de Seguridad Pública ante la Ciudadanía; SS02 Vigilancia sectorial y operatividad con enfoque en proximidad social; SS03 Seguridad vial para todos; SS04 Vive seguro; DM27 Becas W15 presentaron documentación con registros de la demanda de apoyos 2023.
- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones son conocidos por operadores de los programas del Fondo Se cuenta con información trimestral a nivel municipal sobre el grado de avance de los indicadores de los programas financiados por FORTAMUN.
- Los programas que instrumenta la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad financiados por el Fondo recurren a los datos contenidos en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) sobre percepción de seguridad pública y el programa SM04 Mantenimiento de alumbrado público proporcionó evidencia de medir el grado de satisfacción de su población atendida con base en un formato denominado “orden de servicio”.
- Se ha comprobado que el municipio de Pachuca de Soto realiza un monitoreo trimestral de los programas y proyectos alineados al Plan Municipal de Desarrollo para verificar el cumplimiento de sus metas mensuales con base en indicadores.

**2.2.2 Oportunidades:**

- Fortalecer el ejercicio evaluativo.
- Se recomienda que FORTAMUN elabore su propio diagnóstico determinando las necesidades prioritarias y con base en las disposiciones contenidas en los documentos normativos que constituyen el Fondo.
- Se recomienda elaborar un plan estratégico integral para el Fondo, esto es primordial, ya que los ejercicios de planeación institucionalizados aseguran actividades sistemáticas y coherentes Se recomienda monitorear las observaciones y



recomendaciones realizadas en períodos anteriores para verificar si el municipio las utiliza como herramienta de seguimiento y control en la planificación.

- Se recomienda diseñar estrategia de cobertura documentada para el FORTAMUN con base en los diagnósticos de los programas que lo integran, esto es fundamental para asegurar la atención efectiva a la población objetivo.
- Elabora las Reglas de Operación del Programa de FORTAMUN considerando los documentos diagnósticos de los programas que financia y la naturaleza disímil de la población que atienden.
- Instrumentar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por FORTAMUN.
- Se recomienda elaborar una MIR específica para el FORTAMUN. Esta MIR debería servir como una herramienta de planificación. Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas y monitorear las observaciones y recomendaciones efectuadas.

### **2.2.3 Debilidades:**

- FORTAMUN carece de un documento diagnóstico que detalle de manera articulada el problema público susceptible de revertirse y que articule las causas, efectos y características del problema que atiende.
- FORTAMUN no cuenta con un Plan Estratégico o Plan Anual de Trabajo No se presentó evidencia de los ASM de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- Debido a la ausencia de un diagnóstico del Fondo no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación del Programa, en consecuencia, no se presentó documentación que señale los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de FORTAMUN.
- FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

**2.2.4 Amenazas:** No se ha proporcionado evidencia de que el FORTAMUN documente sus resultados a nivel de Fin y Propósito debido a la ausencia de una MIR del Fondo FORTAMUN cuenta con dos evaluaciones externas, la primera de Consistencia y Resultados y la segunda una Evaluación Específica de Desempeño, no obstante, no se presentó documentación de los ASM derivados de las evaluaciones externas ni se cuenta con evidencia de se hayan atendido o realizado acciones para su atención.

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El principal hallazgo encontrado la ausencia de un documento diagnóstico de FORTAMUN y en consecuencia la identificación de su población potencial y objetivo, además de Reglas de Operación del Programa.



### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Elaborar un diagnóstico de FORTAMUN determinando las necesidades prioritarias y con base en las disposiciones contenidas en los documentos normativos que constituyen el Fondo.
2. Elaborar una MIR específica para el FORTAMUN.
3. Elaborar árbol de problemas de FORTAMUN.
4. Elaborar árbol de objetivos de FORTAMUN.
5. Elaborar Fichas de indicadores para FORTAMUN.
6. Elaborar una MIR específica para el FORTAMUN. Esta MIR debería servir como una herramienta de planificación.
7. Elaborar un Plan Anual de Trabajo para FORTAMUN.
8. Elaborar el Plan Estratégico para FORTAMUN.
9. Diseñar estrategia de cobertura documentada para el FORTAMUN con base en los diagnósticos de los programas que lo integran, esto es fundamental para asegurar la atención efectiva a la población objetivo.
10. Aprobar las Reglas de Operación del Programa de FORTAMUN, así como manuales de procedimientos para los programas del Fondo en los casos que sea aplicable y para el Fondo, considerando los documentos diagnósticos de los programas que financia y la naturaleza disímil de la población que atienden.
11. Instrumentar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por FORTAMUN.
12. Documentar y dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas y monitorear las observaciones y recomendaciones efectuadas.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Dr. Humberto Muñoz Grandé.
<b>4.2 Cargo:</b>	Coordinador del equipo evaluador
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>	Centro de Evaluación e Innovación Social (CEIS).
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Mtro. Carlos Chávez Becker (Investigador o especialista). Lcda. Karla Zulema Aristeo Delgadillo Evaluadora
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	humberto@6ceis.org
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>	55 4008 3990



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUN.	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Municipio de Pachuca de Soto	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): -</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
Secretaría Municipal	General SG09 Gestión Integral de Riesgos y Servicios de Emergencia
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	SM04 Mantenimiento del alumbrado público
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	SS01 Audiencias Atendidas por el Despacho de la Secretaría Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad SS02 Vigilancia Sectorial y Operatividad con Enfoque en Proximidad Social SS03 Seguridad vial para todos SS04 Vive Seguro SS05 Apoyo a la operación SS06 Programa Integral para la Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana SS07 Atención Oportuna ante Actos Delictivos, Infracciones y Faltas Administrativas
Sistema DIF Municipal	DM28 Becas W15



**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):-**

Nombre	Unidad administrativa
Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel	Secretaría General Municipal; 771-71-71-500 1114
L.D. Erick Chávez Zaldivar	Secretaría de Servicios Públicos Municipales; 771-71-77-930 2101
L.D. Juan Manuel Ayala Guarro	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; 771-71-9-24-44 105
C.P. María Isabel Dávila Valdés	Sistema DIF Municipal; 01 (771) 71-7-78-40 3125

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**6.1 Tipo de contratación:**

**6.1.1 Adjudicación Directa**\_\_\_ **6.1.2 Invitación a tres**\_\_\_ **6.1.3 Licitación Pública Nacional** **X** **6.1.4 Licitación Pública Internacional**\_\_\_ **6.1.5 Otro:** (Señalar)\_\_\_

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$749,244.00 (IVA INCLUIDO)

**6.4 Fuente de Financiamiento:** 1024: Recursos fiscales 2024,

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:** <https://www.pachuca.gob.mx/portal/>

**7.2 Difusión en internet del formato:** <https://www.pachuca.gob.mx/portal/>